



La Serena,

28 ENE. 2019

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- La Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- La Resolución (e) N° 230 de fecha 22 de abril de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, sobre Delegación de Facultades;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- El Memorándum Electrónico N° 93 de fecha 18 de enero de 2.018, del Encargado del Departamento de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación ID 624-3-LP19;
- Que, de conformidad al Memorándum señalado precedentemente, el servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco;
- La necesidad de contar con los instrumentos que regulen todo el proceso de la Licitación Pública; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 92

1. **APRUEBANSE**, las BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, TÉRMINOS DE REFERENCIA y Anexos de la Licitación Pública ID 624-3-LP19 denominada "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA INTENDENCIA REGIONAL Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO".
2. **REGÍSTRESE**, en el Sistema de Lobby como sujetos pasivos a los funcionarios que integran la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas. Dicha calidad regirá desde la total tramitación del presente instrumento hasta la dictación de la Resolución de adjudicación.



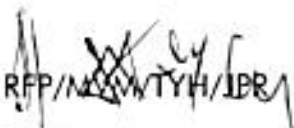
3. Mientras duren sus calidades de sujetos pasivos de la comisión evaluadora, los funcionarios serán responsables de registrar en el sistema de Lobby las actividades señaladas en la Ley N° 20.730.

anótese, comuníquese y publíquese

"POR ORDEN DE LA INTENDENTA REGIONAL"

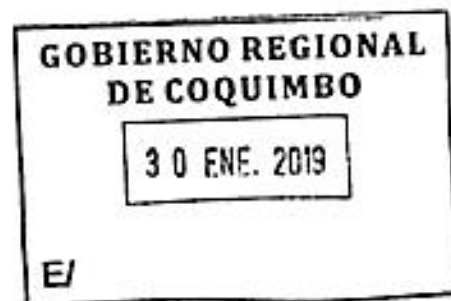

LORENA ARAYA TRONCOSO
Jefa de División de Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Coquimbo




RFP/MANWYH/IPR

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Administradora Institucional del Lobby.
- Sujetos Pasivos.
- Archivo.





**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
DE PRESENTACIÓN A PROPUESTA PÚBLICA
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA
INTENDENCIA REGIONAL Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO"
ID: 624-3-LP19**

1.- DISPOSICIONES GENERALES

La presente Licitación Pública está destinada a la contratación por un año del Servicio de vigilancia para dependencias ubicadas en el Edificio de la Intendencia Regional y dependencias del Gobierno Regional de Coquimbo que se indica, la que se regirá por las presentes Bases Administrativas.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación Pública todas aquellas empresas, personas jurídicas y personas naturales que cumplan con los requisitos; con experiencia demostrable en el rubro de Vigilancia y que se consideren capaces de cumplir las condiciones establecidas en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

3.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y PLAZO:

La licitación comprende la contratación del Servicio de vigilancia para dependencias ubicadas en el Edificio de la Intendencia Regional y dependencias del Gobierno Regional de Coquimbo, desde el 01 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020.

Por su parte y considerando lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en cuanto a que la renovación automática de los contratos de suministro y prestación de servicios es admisible en la medida que tal posibilidad se encuentre prevista en el instrumento que rige la presente licitación, y exista motivos fundados para establecer dichas cláusulas.

De lo anteriormente señalado, los contratantes se reservan el derecho de renovar por única vez el contrato.

Las razones específicas y que justifican la presente cláusula de renovación serán las siguientes:

- La evaluación previa de los servicios prestados en cuanto ésta permita verificar que hayan sido entregados a plena conformidad de los Contratantes de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, para el período contratado.



- La necesidad de dar continuidad a procesos que, medidos, evidencien un funcionamiento óptimo, esto con la finalidad de no alterar los resultados ya obtenidos.
- La evaluación cuantitativa y cualitativa de los registros de reclamos recibidos en la Unidad de Operaciones por parte de las diversas áreas de las entidades Contratantes.
- Los informes emitidos por las entidades Contratantes debidamente suscritos, los cuales consignen los antecedentes suficientes que permitan llevar a la convicción de dar continuidad al Servicio contratado.

3.1 NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "Servicio de vigilancia para dependencias ubicadas en el Edificio de la Intendencia Regional y dependencias del Gobierno Regional de Coquimbo".

3.2 CONDICIONES DE LA PROPUESTA

3.2.1. VISITAS A LAS OFICINAS DE LA INTENDENCIA REGIONAL Y DEPENDENCIAS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO:

Se contempla visita a las dependencias, ubicadas en Arturo Prat 350, La Serena, según se indica en el Cronograma establecido en la ficha del Portal www.mercadopublico.cl, Licitación Pública ID 624-3-LP19. **Requisito no obligatorio ni excluyente.**

Las visitas correspondientes serán atendidas por un funcionario de la Unidad de Operaciones.

3.2.2. ENTREGA DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes deberán ser entregados en forma digitalizada hasta el día y la hora indicada en la ficha del Portal www.mercadopublico.cl, Licitación Pública ID 624-3-LP19.

3.2.3. VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán tener una vigencia de 30 días contados desde la fecha de la apertura de la propuesta.

3.2.4. FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán a mes vencido, durante los primeros días hábiles del mes siguiente, previa recepción conforme de las facturas debidamente visadas por los Departamentos de Administración y Finanzas del Gobierno Regional e Intendencia, adjuntando certificado que acredite el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores contratados. El Financiamiento de la presente propuesta corresponde a presupuestos internos y porcentualmente definidos para cada uno de los Contratantes; a saber, el Gobierno Regional de Coquimbo y la Intendencia Regional de Coquimbo.

En este contexto el proveedor adjudicado y en su oportunidad deberá emitir facturas diferenciadas para cada uno de los Contratantes y en los montos establecidos en el Contrato definitivo.

- 33% Intendencia Regional de Coquimbo, RUT 60.511.040-1
- 67% Gobierno Regional de Coquimbo, RUT 72.225.700-6



4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Los antecedentes que se consideran para el estudio de la propuesta son:

- Bases Administrativas
- Términos de Referencia
- Oferta Administrativa
- Oferta Técnica
- Oferta Económica

5.- ESTUDIO DE LOS ANTECEDENTES

Los interesados en formular una oferta deberán efectuar un estudio completo de los antecedentes entregados, verificar las condiciones de accesibilidad a las dependencias definidas en las presentes bases como objeto de vigilancia y considerar el cumplimiento de todas las normas legales que tienen relación con la licitación.

6.- OBSERVACIONES, DUDAS Y OBJECIONES

Si durante el estudio de los antecedentes, el proponente estimare que existen observaciones, dudas y objeciones, deberá de inmediato, solicitar las aclaraciones correspondientes, a través del foro de preguntas y respuestas del sitio www.mercadopublico.cl, Licitación Pública ID 624-3-LP19. Cualquier observación, duda y aclaración deberá realizarse dentro del plazo fijado en el cronograma fijado en el portal mencionado.

Si no las efectuare dentro de dicho plazo, se entenderá que no tiene observaciones, dudas ni objeciones que formular al respecto.

Las aclaraciones que pudieran generarse pasarán a constituir antecedentes complementarios y formaran parte de las presentes Bases Administrativas.

PRESENTACIÓN

La oferta deberá considerar todos aquellos gastos que sean necesarios para el cumplimiento del servicio a contratar.

Antecedentes vigentes y obligatorios que deberá adjuntar digitalizados al Portal www.mercadopublico.cl, Licitación Pública ID 624-3-LP19:



Antecedentes Administrativos Generales:

6.1 PROPONENTES PERSONAS JURÍDICAS

- Nombre del representante del oferente, quien actuará como interlocutor válido ante los Contratantes y la Comisión calificadora en el desarrollo de la licitación.
 - Certificado de autorización de funcionamiento de la empresa o autorización del oferente, emitido por Carabineros de Chile de acuerdo con el D. L. N° 3.607, Ley de Vigilantes Privados y su Reglamento.
-
- a. Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.
 - b. Indicación del nombre completo, teléfono y correo electrónico del representante legal de la empresa proponente.
 - c. Fotocopia de la escritura de constitución de sociedad y sus modificaciones con vigencia o en su defecto certificado de vigencia de la Sociedad con una data no superior a 60 días, para ambos casos.
 - d. Fotocopia del documento en que conste la personería del representante legal de la empresa, si ésta no se encuentra establecida en el documento indicado en la letra precedente.
 - e. Currículum del oferente y nómina de clientes a los que les haya proporcionado iguales o similares servicios.
 - f. Declaración Jurada simple, firmada por el representante legal que acredite que la persona jurídica cumple con las exigencias e inhabilidades contempladas en el artículo 4 de la Ley 19.886.
 - g. Declaración Jurada Simple de aceptación de las disposiciones de las presentes bases, según **Anexo N° 2**.
 - h. Presentar: Antecedentes del **Supervisor** y de la persona que será el **Interlocutor Administrativo** con el Gobierno Regional de Coquimbo; Currículo, Certificados de Antecedentes vigentes de cada uno de los guardias propuestos para desempeñarse en estas dependencias, tanto en horarios diurnos como vespertinos.



6.2 PROPONENTES PERSONAS NATURALES

- Nombre del representante del oferente, quien actuará como interlocutor válido ante el Contratante.
 - Certificado de autorización de funcionamiento de la empresa o autorización del oferente, emitido por Carabineros de Chile de acuerdo con el D. L. N° 3.607, Ley de Vigilantes Privados y su Reglamento.
- a. Fotocopia, por ambos lados, de la Cédula de Identidad del proponente.
 - b. Indicación del nombre completo, teléfono y correo electrónico del proponente.
 - c. Currículum del oferente y nómina de clientes a los que les haya proporcionado iguales o similares servicios.
 - d. Declaración Jurada Simple de conformidad de aceptación de las disposiciones de las presentes bases, según **Anexo N° 2**.

Los oferentes que tengan registrada y actualizada en el Registro de Proveedores de Chilecompra la documentación que se solicita en esta Licitación Pública, no será necesario que la adjunten.

LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 6.1 6.2, SERÁ CAUSAL SUFICIENTE PARA QUE EL OFERENTE QUEDE EXCLUIDO DEL PROCESO.

De acuerdo con lo establecido por la ley N.° 20.123 sobre Trabajo en Régimen de Subcontratación y Empresas de Servicios Transitorios se deberá acreditar el cumplimiento de las leyes laborales y previsionales de los trabajadores mediante certificaciones respectivas emitidas por la Inspección o Dirección del Trabajo según corresponda.

Asimismo, el oferente adjudicado deberá presentar toda vez que sea requerido por los Contratantes, copia de las liquidaciones de sueldo vigentes debidamente canceladas y suscritas por el trabajador; Certificados de afiliación a Fonasa y AFP; Finiquitos o anexos de Contrato; si corresponde.

La "Oferta Técnica, Ingresada como archivo adjunto a través del Portal www.mercadopublico.cl, Licitación Pública ID 624-3-LP19, deberá contener lo siguiente:

1. Currículo y experiencia comprobable de la empresa en el rubro, señalando referencias y su contacto telefónico
2. Dotación del Personal
3. Uniforme y equipamiento a utilizar (fotografías) señalando características y especificaciones técnicas
4. Certificación verificable del personal de seguridad propuesto respecto al **Cumplimiento y Aprobación de cursos sobre la materia con acreditación de la autoridad competente.**



La "Oferta Económica", ingresada como archivo adjunto través del Portal www.mercadopublico.cl, Licitación Pública ID 624-3-LP19, deberá contener lo siguiente:

- Oferta económica por el valor anual ofrecido a través del sitio www.mercadopublico.cl, Licitación Pública ID 624-3-LP19
- Anexo N° 1: Propuesta Económica

En la eventualidad que haya divergencia entre lo registrado en el Formulario Propuesta Económica y la Ficha del portal; primará este último antecedente.

7.- OTRAS CLÁUSULAS

Resolución de Empates.

En caso de empate en los puntajes de evaluación, primará el antecedente de Oferta Técnica, considerando para ello la evaluación que este Gobierno Regional haga en el proceso de evaluación. En caso de producirse un nuevo empate en los puntajes de evaluación primará el antecedente de oferta económica.

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación.

Las consultas que se efectúen respecto a la adjudicación serán resueltas por los integrantes del Comité de Evaluación.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes.

No se considerarán plazos adicionales a los establecidos en la ficha de la licitación para la presentación de antecedentes que se hayan omitido.

8.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

La apertura digital de la Licitación Pública se efectuará de manera automática directamente desde el Portal constatándose la inclusión por parte de los proponentes de las carpetas Administrativa, Técnica y Económica.

La evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión integrada por:

- Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de Intendencia Regional o quien le represente.
- Jefe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo o quien le represente.
- Jefe del Departamento de Administración del Gobierno Regional de Coquimbo o quien le represente.
- Encargada de la Unidad de Operaciones del Gobierno Regional de Coquimbo o quien le represente.

La revisión de los antecedentes señalados en el N° 6, será materia de la respectiva Comisión de Evaluación y se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento:



a. Apertura de antecedentes administrativos.

La apertura electrónica de las carpetas administrativas se realizará en forma automática el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases. Se verificará la inclusión de los documentos solicitados en el N.º 6 de las presentes Bases.

No se contempla que los Contratantes soliciten a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en la apertura, respetando en ello los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

b. Apertura de la Propuesta Técnica.

La apertura electrónica de las ofertas técnicas se realizará en forma automática el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases. Los proponentes cuyas ofertas técnicas cumplan con lo anterior, pasarán a la etapa de revisión de la propuesta económica.

c. Apertura de la Propuesta Económica.

La apertura electrónica de las ofertas económicas se realizará en forma automática el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases. Los oferentes cuyas propuestas económicas cumplan con lo anterior, pasarán a la etapa de evaluación.

Finalizada la apertura y revisado que las ofertas técnica y económica de los proponentes hayan sido ingresadas al Sistema de Información de acuerdo con las exigencias de estas bases, el sistema de información emitirá un acta, en la que se dejará constancia de los proponentes que presentaron ofertas.

Se pone en conocimiento de los oferentes que, aunque se haya aceptado la documentación de los Antecedentes relativos a las Ofertas Técnicas y Económicas durante la apertura automática, ésta queda sujeta a las revisiones posteriores por parte de la Comisión Evaluadora de la Propuesta pudiendo detectarse diferencias u omisiones que no fueron observadas en la mencionada apertura.

9.- PRECIOS

El precio anual del servicio a ofrecer se indicará a través del sitio www.mercadopublico.cl, Licitación Pública ID 624-3-LP19, expresándose en pesos (\$) chilenos y **valor neto**.

Los precios deben ser fijos y definitivos. Por lo tanto, el oferente deberá considerar todos los costos que estime necesario antes de consignarlos en el sitio www.mercadopublico.cl, Licitación Pública ID 624-3-LP19. No se aceptarán ofertas alternativas.

Se deberá detallar en anexos definidos por el oferente el Sistema de Alarmas y CCTV de Vigilancia con respaldo de imágenes de las diferentes áreas y dependencias del Edificio. Esto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia que acompañan las presentes bases de licitación.



10.- VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta no podrá ser inferior a la cantidad de días señalados en las presentes Bases Administrativas, contados desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

11.- GARANTIAS

El oferente a quien se le adjudique la presente licitación deberá disponer de la siguiente Garantía:

Garantía de Oportuno y Total Cumplimiento de Contrato

Dentro de un **plazo máximo de 15 días hábiles** contados desde la fecha de comunicación de la adjudicación el adjudicatario deberá entregar una Garantía pagadera a la vista y de carácter irrevocable a nombre del Gobierno Regional Región de Coquimbo por un monto de ochocientos mil pesos (\$800.000) y con vigencia 31 de abril de 2.020.

Si el adjudicatario no presentare la Garantía de Oportuno y Total Cumplimiento de Contrato **dentro de un plazo de 15 días hábiles** contados desde la adjudicación en el Portal, Licitación Pública ID 624-3-LP19, los Contratantes estarán facultados para readjudicar la propuesta o declararla desierta.

Antecedentes para registrar en la Garantía:

A Favor de o Pagar a.	Gobierno Regional de Coquimbo
Para Garantizar o para Responder	Garantía de Oportuno y Total Cumplimiento de Contrato Servicio de vigilancia para el edificio del Gobierno Regional de Coquimbo
Vencimiento o Vigencia	30 de abril de 2.020

La garantía será devuelta dentro de los 15 días hábiles siguientes al término del contrato.

Lo anterior en el marco de lo establecido en el artículo N° 68 del decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y Prestaciones de servicios.

La Boleta será devuelta dentro de los 15 días hábiles siguientes al término del contrato.

12.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora calificará las ofertas presentadas, confeccionará el Cuadro Comparativo de Ofertas y presentará una Proposición de Adjudicación a la Srta. Intendente Regional, quien confirmará o seleccionará la alternativa que estime más conveniente, en base a los siguientes criterios de evaluación.



13.- Criterios de Evaluación:

a.) Oferta Técnica

a.1 Experiencia: 30% Se entenderá por ésta: Experiencia comprobable en servicio de Seguridad; factor no excluyente para ofertar.

- Se evaluará la experiencia comprobable en servicios de seguridad. Notas de 1 a 7, según cantidad y calidad de las recomendaciones o calificaciones **comprobables** de trabajos realizados.
- 7 o más años de experiencia con detalle de empresas e instituciones y N° de teléfono de estas = 7
- 6 años de experiencia con detalle de empresas e instituciones y N° de teléfono de estas = 6
- 5 años de experiencia con detalle de empresas e instituciones y N° de teléfono de estas = 5
- 4 años de experiencia con detalle de empresas e instituciones y N° de teléfono de estas = 4
- 3 años de experiencia con detalle de empresas e instituciones y N° de teléfono de estas = 3
- 2 años de experiencia con detalle de empresas e instituciones y N° de teléfono de estas = 2
- 1 año de experiencia con detalle de empresas e instituciones y N° de teléfono de estas = 1

a.2 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios: 30% Se entenderá por ésta:

Notas de 1 a 7 conforme presenta de menor a mayor cantidad de documentación verificable.

- Presenta Declaración Jurada de Inicio de labores con fecha 01 de marzo de 2019 - Autorización vigente de funcionamiento entregada por Carabineros de Chile - Presentación de Programa Formal de Capacitaciones a su personal - Certificaciones y cursos realizados por el personal propuesto debidamente acreditados por la autoridad policial o militar competente - Currículo del personal - Implementación técnica (uniforme, gorro, implementos de seguridad, etc.) - Servicio de cámaras ofertado, de acuerdo con lo especificado en los Términos de Referencia =7
- Presenta Declaración Jurada de Inicio de labores con fecha 01 de marzo de 2019 - Autorización vigente de funcionamiento entregada por Carabineros de Chile - Presentación de Programa Formal de Capacitaciones a su personal - Certificaciones y cursos realizados por el personal propuesto debidamente acreditados por la autoridad policial o militar competente - Currículo del personal - Implementación técnica (uniforme, gorro, implementos de seguridad, etc.) =6



- Presenta Declaración Jurada de inicio de labores con fecha 01 de marzo de 2019 - Autorización vigente de funcionamiento entregada por Carabineros de Chile - Presentación de Programa Formal de Capacitaciones a su personal - Certificaciones y cursos realizados por el personal propuesto debidamente acreditados por la autoridad policial o militar competente - Currículo del personal =5
- Presenta Declaración Jurada de inicio de labores con fecha 01 de marzo de 2019 - Autorización vigente de funcionamiento entregada por Carabineros de Chile - Presentación de Programa Formal de Capacitaciones a su personal - Certificaciones y cursos realizados por el personal propuesto debidamente acreditados por la autoridad policial o militar competente =4
- Presenta Declaración Jurada de inicio de labores con fecha 01 de marzo de 2019 - Autorización vigente de funcionamiento entregada por Carabineros de Chile - Presentación de Programa Formal de Capacitaciones a su personal =3
- Presenta Declaración Jurada de inicio de labores con fecha 01 de marzo de 2019 - Autorización vigente de funcionamiento entregada por Carabineros de Chile =2
- Presenta Declaración Jurada de inicio de labores con fecha 01 de marzo de 2019 =1

b.) Oferta económica: 20%: Se entenderá por ésta:

- Precio de la oferta presentado en el Portal
- Corresponde al valor mensual por los Servicios de Seguridad de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación. El criterio de evaluación Propuesta Económica será ponderado en relación con la oferta más económica = $((\text{Oferta mensual más económica} / \text{valor ofertado}) * 7) * 20\%$.
- **Anexo N° 1:** Propuesta Económica

En la eventualidad que haya divergencia entre lo registrado en el Formulario Propuesta Económica y la Ficha del portal, primará este último antecedente.

c.) Condiciones de Empleo: 10%

Para efectos de la presente licitación se entenderá por Condiciones de Empleo la existencia y presentación de alguno de las siguientes formas de pago; sobresueldos, comisiones, gratificaciones, participación, horas extras, aguinaldos, bonos, etc.

- Se deberá detallar e informar remuneración, tipos de remuneración adicionales si las hubiere, pago de horas extras, Aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad, Bono por trabajos de fin de semana, beneficios complementarios u otros que el oferente considere detallar. Este criterio será evaluado con nota de 1 a 7 dependiendo de la cantidad y calidad de la información aportada.



informa detalle valorizado de:

- Remuneración – Tipos de Remuneración – Pagos de horas extras – aguinaldos de fiestas patrias y navidad – Bono por trabajos de fin de semana – otros beneficios = 7
- Remuneración – Tipos de Remuneración – Pagos de horas extras – aguinaldos de fiestas patrias y navidad – Bono por trabajos de fin de semana = 6
- Remuneración – Tipos de Remuneración – Pagos de horas extras – aguinaldos de fiestas patrias y navidad = 5
- Remuneración – Tipos de Remuneración – Pagos de horas extras – aguinaldos de fiestas patrias = 4
- Remuneración – Tipos de Remuneración = 3
- Remuneración = 2
- No informa = 1

d) Condiciones de remuneración: 5% (Porcentaje de remuneración líquida superior al sueldo mínimo)
Para estos efectos se aplicará una tabla decreciente a partir de una nota siete (7):

Para efectos de la presente licitación se entenderá por Condiciones de Remuneración a aquella retribución en dinero que en forma periódica, semanal, quincenal o mensual percibe el trabajador, siendo fija en la medida que su monto no varíe en sus periodos de pago.

- Un 50% o más sobre el sueldo mínimo = 7
- Entre un 40 y un 49,9% superior al sueldo mínimo = 6
- Entre un 30% y un 39,9% superior al sueldo mínimo = 5
- Entre un 20% y un 29% superior al sueldo mínimo = 4
- Entre un 10% y un 19,9% superior al sueldo mínimo = 3
- Entre un 1% y un 9,9% superior al sueldo mínimo = 2

e) Impacto Medioambiental: 5%; Se entenderá por ésta:

- Cumplimiento de Normas Ambientales; Equipos y/o materiales utilizados por la empresa que consideren un ahorro energético o de cuidado al medio ambiente.
Se aplicará notas de 1 a 7.

(*) De acuerdo al artículo 38 del Reglamento de Compras Públicas: "Se podrán incorporar como criterios técnicos o económicos el precio, la experiencia, la metodología, la calidad técnica, la asistencia técnica o soporte, los servicios de post-venta, los plazos de entrega, los recargos por fletes, consideraciones medioambientales, de eficiencia energética, los consorcios entre oferentes, el comportamiento contractual anterior, en cumplimiento de los requisitos formales de la oferta, así como cualquier otro criterio que sea atinente de acuerdo con las características de los bienes o servicios licitados y con los requerimientos de la entidad licitante".



El proceso de evaluación técnica será interno. Si la Comisión Evaluadora lo considera necesario podrá pedir a las empresas proponentes aclaraciones y antecedentes complementarios con el solo objetivo de aclarar algún antecedente sin variar por esta vía las condiciones de licitación, respetando el principio de igualdad de los oferentes.

14.- COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez tramitada la resolución que adjudica la propuesta el Contratante notificará al proponente adjudicado a través del Portal de Compras Públicas.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, Licitación Pública ID 624-3-LP19, informando allí las razones del atraso.

15.- DECLARACIÓN JURADA

Los oferentes deberán entregar debidamente firmada una Declaración Jurada Simple en la cual expresan que conocen, aceptan y darán cumplimiento a las Bases Administrativas Generales y Términos de Referencia de la Propuesta. (Anexo N° 2).

16.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores y en lo específico respecto del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la letra b del numeral 6 de los Términos de Referencia, el Gobierno Regional de Coquimbo podrá poner término anticipadamente a la ejecución de los trabajos en los siguientes casos:

- a. Si el Oferente adjudicado no iniciare oportunamente la ejecución de los servicios.
- b. Si el Contratante considera que el Oferente adjudicado ha incurrido en negligencia evidente y reiterada respecto de la calidad del trabajo ejecutado de acuerdo con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación y sus Términos de Referencia.
- c. Si el Oferente adjudicado, en forma reiterada, no acatare las órdenes, instrucciones o recomendaciones que, de acuerdo con el contrato, le impartiere la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional mediante notificaciones escritas.



TERMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS
UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA INTENDENCIA REGIONAL Y DEPENDENCIAS DEL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO" ID 624-3-LP19

1.- El proponente, persona natural o jurídica, deberá estar autorizado por Carabineros de Chile para prestar servicios de seguridad, de acuerdo con el D.L. N° 3.607, Ley de Vigilantes Privados y su Reglamento. Para esto deberá acreditar la documentación y vigencia correspondiente.

2.- El proponente, persona natural o jurídica, deberá considerar el siguiente personal con desempeño en Prat N° 350, La Serena:

- a. En días hábiles: Cuatro (04) vigilantes en horario diurno (08:00 - 18:00 horas). La función de los vigilantes será resguardar el recinto tanto en su interior como en sus accesos y estacionamientos adyacentes. Un (01) vigilante **permanente** acceso calle Los Carrera; un (01) vigilante **permanente** acceso principal calle Prat; un (01) vigilante **permanente** sector hall y estacionamiento sector calle Regidor Muñoz; un (01) vigilante **permanente** en segundo piso acceso Gabinete Intendencia.
Un (01) vigilante en horario nocturno (18:00 - 08:00 horas). La función del vigilante será resguardar el recinto en su interior como en sus accesos y estacionamientos adyacentes.
- b. Un (01) vigilante los días sábado, domingo y festivos, las 24 horas. La misión del vigilante será resguardar el recinto tanto en su interior como en sus accesos y estacionamientos adyacentes.

3.- Todo personal designado con desempeño en el edificio deberá:

- Estar uniformado correctamente de acuerdo con la disposición de la empresa de seguridad. El Gobierno Regional se reserva el derecho de observar tal condición.
- Portar credencial institucional de la empresa de seguridad, con fotografía.
- Portar credencial (OS-10 de Carabineros de Chile) de identificación.
- Portar sistema de comunicación con radio portátil con frecuencia reservada.
- La Empresa de seguridad deberá proveer al personal de vigilancia de un dispositivo de telefonía móvil (celular) para uso compartido y exclusivo en caso de emergencias, el cual permita informar tanto al Supervisor de la Empresa como al personal del Gobierno Regional la eventual ocurrencia de incidentes.

4.- El proponente, persona natural o jurídica, deberá proporcionar en general, todos los implementos de vigilancia necesarios para el buen funcionamiento de los servicios contratados.

5.- El personal que preste el servicio de guardias de seguridad, deberá tener, preferentemente, residencia en la ciudad donde se requiere el servicio, ser especializado y de **características físicas, mentales y de salud compatibles con la función**. Por tal motivo, la empresa seleccionada deberá asegurarse que el personal de su dependencia, para el desempeño de sus funciones, **cumpla con los siguientes requisitos mínimos**.



- Mayor de 21 años.
- Escolaridad mínima cuarto medio
- Salud compatible con el ejercicio de la función.
- Certificado de antecedentes.
- Situación militar al día
- Instrucción OS – 10 de Carabineros de Chile.

6.- El proponente, persona natural o jurídica y el personal de guardias de seguridad, estarán sujetos a las normas y orientaciones dispuestas por el Departamento de Administración del Gobierno Regional de Coquimbo el cual evaluará el desempeño en los recintos.

a.- El proponente, persona natural o jurídica, deberá habilitar en la recepción, un libro de novedades y un libro de ingreso-egreso de personas externas, controlar los accesos principales y alternativos de los sectores y domicilios antes indicados, Estacionamientos, sector oficinas del Consejo Regional, supervisión y control de actividades fuera de horario, retiro e ingresos de vehículos en todo horario y salida de bienes muebles.

b.- Es condición obligatoria para la empresa adjudicada, persona natural o jurídica dar cumplimiento al Protocolo de Control de Accesos sancionado por el Gobierno Regional de Coquimbo como, asimismo:

- Controlar permanentemente los accesos al recinto.
- Cuando lo amerite, revisar bolsos, bolsas, cajas, equipos y maletas utilizados por todo **Personal Contratista** tanto en los ingresos como salidas del edificio.
- **La prohibición del uso de celulares para efectos de navegación continua de carácter lúdico, social o distractivo mientras el guardia cumple sus funciones.** Detectadas estas conductas serán puestas en conocimiento del Supervisor de la empresa. Detectada la reiteración de estas se solicitará el cambio de personal.
- Controlar los estacionamientos adyacentes al edificio. Esto supone la ejecución obligatoria de conductas **proactivas y preventivas** por parte del personal de vigilancia:
 - Saludar a toda persona que ingrese al recinto.
 - Consultar su destino cuando no es identificable o se presenta en horario no laboral.
 - Estar atento a los movimientos de personas extrañas al edificio.
 - Estar atentos a la ocurrencia de acciones en la periferia del edificio.
- Conocer a los funcionarios que laboran en el edificio y las oficinas del Gobierno Regional, sus cargos y responsabilidades.
- Conocer a lo menos básicamente a las autoridades y su identificación.



- Es causal de evaluación que el personal de vigilancia cuente con nociones básicas en técnicas de atención de público. Dicha formación puede ser debidamente evidenciada en los antecedentes curriculares del personal a presentar o programada por la empresa oferente dentro de su gestión anual.
- La descripción preliminar **detallada** del cargo, funciones y tareas (ubicación física, permanencias, movimientos, rutinas diarias) que corresponderá ejecutar al personal de seguridad asignado, indicando todas aquellas prohibiciones y limitaciones en el desempeño de estas las cuales pueden ser motivo de reclamo por parte del Gobierno Regional:

Inadecuada presentación personal, navegación continua por dispositivos inalámbricos (celulares, Ipad, Tablet) en horario de trabajo, lectura continua de diarios, escucha de radios y música en forma distractiva, ausencias del lugar de trabajo, hábitos inadecuados como fumar o dormir durante el horario de trabajo, permitir el acceso de animales al edificio y su entorno inmediato, conversaciones innecesarias o no relacionadas con sus tareas con funcionarios del servicio o personas ajenas al mismo, etc.) Y cualquier otra conducta que signifique descuidar el estado de alerta y las funciones específicas para las que ha sido contratado. Como se indica, la descripción es de carácter preliminar y deberá ser ajustada con posterioridad con el oferente adjudicado.

- La empresa de vigilancia deberá proveer un supervisor de los vigilantes, ajeno al personal de guardias asignado; este será el interlocutor con la administración para efectos operativos. Asimismo, el oferente deberá entregar un documento con la descripción preliminar **detallada** del cargo, funciones y tareas (permanencias, rutinas de supervisión) que corresponderá ejecutar al Supervisor, indicando todas aquellas prohibiciones y limitaciones en el desempeño de las mismas las cuales son motivo de sanción (ausencias, distracciones, falta de pronta respuesta, no cumplimiento de rutinas de supervisión, etc.). Como se indica, la descripción es de carácter preliminar y deberá ser ajustada con posterioridad con el oferente adjudicado.

7.-El Servicio de seguridad debe contar con un Sistema de Alarmas Electrónicas de Seguridad Digital Instalado, en calidad de comodato, en funcionamiento y que se detalla:

SISTEMA DE ALARMA

A.- Una central de alarmas DSC, compuesta de 8 zonas programadas en teclado digital, las cuales protegen las diferentes zonas las que también pueden ser programados por separado mediante una programación desde el teclado.

La Central de Alarma permite hacer cambios desde el teclado de los números claves de activación y desactivación del sistema de alarmas.



B.- Una central DSC-585 instalada en sector de bodega.

C.- Doce detectores magnéticos, ubicadas en las puertas y ventanas que van al exterior.

D.- Diez sensores infrarrojos de movimiento. Estos sensores tienen una cobertura de 12 metros de largo y un ángulo de 110 grados. Detectan cualquier cuerpo en movimiento que transite a través de los rayos emitidos por estos sensores.

E.- Dos baterías 12 volts 7.0 AH de apoyo en caso de corte de la fuente de energía eléctrica.

F.- Dos sirenas de 15 watts con luz estroboscópica con gabinete de plástico.

G.- Dos dispositivos Tamper el cual permite proteger la sirena en caso de posible sabotaje.

H.- Dos teclados digitales mediante el cual se opera el sistema de alarma.

I.- Los cables que se usan son polarizados 2x24.

J.- Dieciséis (16) Cámaras de Vigilancia ubicadas en:

- 1.- Acceso Hall Edificio (1 cámara)
- 2.- Oficina de partes Intendencia Regional (1 cámara)
- 3.- Acceso calle Los Carrera (1 cámara)
- 4.- Pasillo Salón de Congresos Gabriel González Videla (1 cámara)
- 5.- Estacionamiento, acceso calle Regidor Muñoz (1 cámara)
- 6.- Pasillo Interior, sector Jurídico – DACC 1 (1 cámara)
- 7.- Hall subterráneo (1 cámara)
- 8.- Pasillo interior DAF (1 cámara)
- 9.- Acceso GORE Oficina de Partes (1 cámara)
- 10.- Hall Intendencia 2° Piso (1 cámara)
- 11.- Acceso 3° piso (CORE-DIPLAN) (1 cámara)
- 12.- Hall Salón Prat 2° Piso (1 cámara)
- 13.- Exterior calle Matta (1 cámara)
- 14.- Exterior calle Los Carrera (1 cámara)
- 15.- Exterior Frontis Prat (1 cámara)
- 16.- Exterior Frontis Prat (1 cámara)

L.- Un (01) Monitor de 19" y/o superior

M.- Un (01) Equipo DVR para control y almacenamiento de imágenes (Con capacidad de respaldo de imágenes de video de al menos 06 meses).

Los equipos detallados en este punto deben ser entregados en calidad de Comodato por el oferente adjudicado a través de la firma de contrato y por el mismo periodo de vigencia de los servicios de vigilancia que se solicita.

El Sistema de Alarmas Electrónicas de Seguridad Digital DEBE considerar Cámaras que aseguren una alta definición y acercamiento lo cual permita el adecuado seguimiento, respaldo y grabación de



imágenes en un rango de tiempo no menor a 06 (seis) meses al momento que estas puedan ser eventualmente requeridas. Este aspecto será considerado al momento de la evaluación y adjudicación.

8.- La empresa adjudicada deberá estar en condiciones logísticas y operativas para iniciar sus funciones a contar del 01 de marzo de 2019. Esta condición deberá ser manifestada por escrito en la oferta.

9.- Como se indica en las Bases Administrativas y en los Criterios de Evaluación establecidos en las mismas, se reitera que la empresa **deberá** obligatoriamente:

- Adjuntar un detalle de su experiencia comprobable en el rubro
- Declaración Jurada que indique conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y su capacidad de iniciar los servicios a contar del 01 de marzo de 2019, debidamente firmado.
- Nombre de representante del oferente, quien actuará como interlocutor válido ante el Gobierno Regional de Coquimbo.
- Formato Identificación del Proponente.
- Currículo y experiencia comprobable de la empresa en el rubro, señalando referencias y su contacto telefónico.
- Certificado de autorización de funcionamiento vigente de la empresa, emitido por Carabineros de Chile de acuerdo con el D. L. N° 3.607, Ley de Vigilantes Privados y su Reglamento. Además, y en este contexto, de las **certificaciones pertinentes para cada uno de vigilantes propuestos.**

Confidencialidad de la Información:

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Gobierno Regional de Coquimbo y el Oferente Adjudicado se comprometen a mantenerla en carácter de confidencial. En virtud de lo anterior, el adjudicado deberá destruir o devolver al Gobierno Regional de Coquimbo, al término del período contractual, toda aquella información que tenga el carácter de reservada o confidencial y respecto de la cual haya tomado conocimiento con ocasión de la presente licitación.

El Oferente Adjudicado se obliga especialmente a no divulgar ni publicar, la información confidencial o reservada a la cual tenga acceso o conocimiento. En especial no podrá revelar a terceros lo siguiente: a) información, de cualquier naturaleza, relacionada con el Gobierno Regional de Coquimbo, incluyendo, sin limitación alguna, uso de sistemas informáticos, protección de datos e información, etc.; b) información y datos usados por el Gobierno Regional de Coquimbo para la realización de sus funciones; c) información y datos obtenidos por el Oferente Adjudicado, que sean de propiedad del Gobierno Regional de Coquimbo, y en general toda aquella información que, de acuerdo a la ley, deba ser considerada secreta o reservada.



Con la postulación a la presente licitación, el Oferente declara conocer que las informaciones confidenciales a cuyo conocimiento acceda o que genere con motivo de su relación con el Gobierno Regional de Coquimbo forman parte del patrimonio de éste.

Debido a lo anterior, el Oferente Adjudicado se obliga a utilizar la información a la que tenga acceso únicamente en el marco de las labores encomendadas y para el mejor desarrollo de las mismas, y a preservar la información confidencial o reservada del Gobierno Regional de Coquimbo, manteniéndola en estricta confidencialidad.

El Oferente Adjudicado se obliga a devolver cualquier documentación, publicación, material o antecedente aportado por el Gobierno Regional, sustentado en cualquier tipo de soporte, en caso de cesar el presente contrato por cualquier causa.

El Oferente Adjudicado afirma saber que el mantenimiento de una absoluta reserva respecto de todas y cada una de estas informaciones constituye una condición esencial del presente contrato y su infracción dará lugar al término inmediato del mismo.

El Oferente Adjudicado, mediante el contrato, se comprometerá a asegurar que sus servicios cuentan con la protección contra softwares maliciosos.





GOBIERNO REGIONAL
DEPTO. JURIDICO
FICION DE CODIGO



ANEXO Nº 2

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

LICITACIÓN PÚBLICA ID 624-3-LP19

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA INTENDENCIA REGIONAL Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO"

DECLARACIÓN JURADA

El contratista que suscribe declara:

- Haber estudiado y aceptado la Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia.
- Que dará estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Bases Administrativas Generales y en los Términos de Referencia.

FIRMA PROVEEDOR

LA SERENA;

